



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales. El Fideicomiso para el Desarrollo Logístico del Estado de Oaxaca, para el ejercicio fiscal 2025, reconoce la existencia de tres juicios en proceso donde no se cuantifican gastos para provisionar pasivos contingentes, relacionados con las empresas:

1. La empresa Espacios y Diseños de Oaxaca, S.A. de C.V. demanda el pago por la cantidad de \$993,500.00 (Novecientos noventa y tres mil quinientos pesos 00/100), por concepto de pago pendiente derivado del contrato de servicios relacionados a la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado número FIDELo/PROTURISTICO/02/2016, pago de gastos financieros y pago de gastos y costas.

Fechas de último acuerdos/promociones:

- Con fecha 9 de Agosto el Director Jurídico de Fidelo remite oficio FIDELo/DG/DJ/90/08/2024 a la Secretaría de Finanzas solicitando información y dando cumplimiento al requerimiento Primera Sala Unitaria Especializada en Controversias Administrativas entre los Municipios y sus Agencias del Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.
- 12 de agosto de 2024.- El Director Jurídico de Fidelo remite oficio FIDELo/DG/DJ/91/08/2024, para dar cumplimiento al oficio TJAYCCO/1aSUECAMA/2538/2024.
- Con fecha 28 de octubre el Director Jurídico de Fidelo remite oficio FIDELo/DG/DJ/108/10/2024, a la Secretaría de Finanzas solicitando información del seguimiento que permita dar cumplimiento A LA SENTENCIA DICTADA.
- Mediante acuerdo del 8 de agosto de 2024, del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca hace un requerimiento para informar las fechas de los pagos realizados y lo pendiente por pagar.
- Mediante oficio TJAYCCO/1aSUECAMA/3992/2024 de fecha 11 de noviembre de 2024, se notifica a mi representada el acuerdo de fecha 28 de octubre de 2024, en el cual se informa que con fecha 30 de agosto de 2024, se realizó la transferencia bancaria por parte de la Secretaría de Turismo dando cumplimiento total a la sentencia.
- Mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2024, el Director Jurídico de Fidelo remite oficio FIDELo/DG/DJ/78/2024 al juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Oaxaca, dando cumplimiento en tiempo y forma a requerimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- Con fecha 11 de diciembre del 2024, mediante oficio 1aSUECAMA/4364/2024, el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, en donde solicitan se aclare la retención de la cantidad de \$32,193.97 (treinta y dos mil ciento noventa y tres pesos 97/100 M.N.)
- Con fecha 09 de enero del 2025, mediante oficio TJAyCCO/1aSUECAMA/7/2025, el Tribunal de Justicia Administrativa y Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, se ha dado por **CUMPLIDA LA SENTENCIA QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIECINUEVE, correspondiente al juicio 222/2023, ESPACIOS Y DISEÑOS DE OAXACA.**

2. En el juicio de nulidad radicado en la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa de número de expediente 1663/2021-15-01-7, promovido por la empresa Supervisores Técnicos S.A. de C.V., mediante resolución del 10 de mayo del 2024, se condenó a este fideicomiso para el efecto que, en el plazo de cuatro meses, contados a partir de que el fallo quede firme, se realice el pago de la cantidad de \$1,856,081.47. por concepto del pago pendiente del contrato FIDELo/SUPOBRA/03/2015, mas los gastos financieros que al efecto se calculen conforme a lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Con fecha 10 de mayo del 2024, se dicta sentencia y se resuelve que se configuro la negativa ficta impugnada y se da el plazo de 04 meses contados a partir del presente fallo para que la autoridad demandada emita una nueva resolución fundada y motivada, realice el pago de la cantidad de \$1,856,081.47 (un millón ochocientos cincuenta y seis mil ochenta y uno punto cuarenta y siete).
- El 24 de agosto del 2024, se presenta ante la sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el Estado de Oaxaca , demanda de amparo Directo 379/2024
- En acuerdo del 6 de septiembre de 2024 se desecha de plano la demanda de amparo.
- Con fecha 30 de octubre de 2024 mediante oficio FIDELo/DG/DJ/104/10/2024 se presenta el recurso de reclamación.
- Mediante acuerdo de fecha 6 de noviembre de 2024 se admite a trámite el recurso de reclamación.
- De fecha 13 de diciembre del 2024, se declara infundado el recurso de reclamación, interpuesto contra el auto del 06 de septiembre del 2024, por el que se desechó de plano la demanda de origen.

Fechas de último acuerdos/promociones:



GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA



FIDELo
FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO
LOGÍSTICO DEL ESTADO DE OAXACA

- Mediante acuerdo del 02 de junio de 2025, la Sala Regional del sureste del Tribunal de Justicia Administrativa, requirió a esta entidad informe respecto del cumplimiento que hubiere dado a la sentencia definitiva antes expuesta.
- Por oficio FIDELo/DG/352/06/2025, del 23 de junio de 2025, se solicitó a la secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, su colaboración para que realice las gestiones necesarias a fin de que se le ministren los recursos y esta a su vez los transfiera a este fideicomiso para efectuar el pago.
- En acuerdo de fecha 7 de enero de 2025 se hace saber que se ha dado por **CUMPLIDA LA SENTENCIA DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019.**

3. Derivado de la recuperación del depósito ante la Institución Financiera denominada BBVA BANCOMER S.A por la cantidad de \$10,000,000 (Diez millones de pesos), por la compraventa de 20 hectáreas en breña dentro del sector, ampliación V, colindante con la gasera y la Universidad del Mar, Campus Huatulco, ubicado en el centro integralmente planeado de Santa María Huatulco. Al cierre del mes de del segundo trimestre de 2024, no se tiene cuantificando el importe de gastos administrativos o de financiamiento como parte del proceso que se sigue.

- El 24 de abril del 2024, se llevó a cabo la audiencia preliminar, en donde se declaró la etapa de citación para la audiencia de juicio propuesta para el 08 de mayo del presente en donde se desahogarán las pruebas que se encuentren debidamente preparadas, alegatos, se dictara sentencia definitiva.
- El 08 de mayo se realizó la audiencia de juicio, en la que se tuvieron reproducidas y ahogadas las pruebas, se cerró la etapa probatoria y se escucharon alegatos
- Con fecha 13 de mayo del 2024, se dicta sentencia y la autoridad responsable dicto una sentencia condenatoria para esta paraestatal.
- Con fecha 03 de junio del 2024, se presenta demanda de amparo directo en contra de la sentencia dictada.
- 04 de junio del 2024, se tiene por admitida la demanda de amparo directo 287/2024.
- 08 de agosto del 2024, se turnó a ponencia a la magistrada Rosa Ileana Noriega, para que formule el escrito de resolución.

(En espera de la sentencia).